



**D. FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTÍ SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA) CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2026, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente, con la salvedad de que el acta no ha sido aprobada en una sesión posterior y a resultados de la misma, conforme al artículo 206 ROF:

**23.2.- Resolución de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de las organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro para el año 2026 (expediente 2026 35 26000001).**

Seguidamente la Presidenta explica el motivo de la declaración de urgencia del asunto presentado, el cual es la resolución de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de las organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro para el año 2026.

El Secretario solicita hacer uso de la palabra, de conformidad con el artículo 94.3 ROF, para manifestar su desconocimiento del contenido del expediente.

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria, la decisión sobre la urgencia del expediente, de conformidad con el artículo 91.4 ROF.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda:

Aprobar la urgencia de la resolución de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de las organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro para el año 2026 (expediente 2026 35 26000001).

Seguidamente, por la Sra. Presidenta se somete la propuesta a deliberación.

El tenor literal de la propuesta es el siguiente:

*"Visto el expediente de convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de las organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro (tramitación anticipada año 2026), con número de expediente 2026 35 26000001 relacionado con el expediente 2025 37 25000177.*

*Visto que el día 26/12/2025 fue publicada en el BOP el extracto de la convocatoria general para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de los colectivos, organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro (año 2026, tramitación anticipada en 2025), con número de código en la Base Nacional de Datos de Subvenciones 874003, siendo el plazo para la presentación de solicitudes desde el 27/12/25 hasta el 12/01/26 (inclusive).*

*Vistos los certificados favorables de estar al corriente en materia tributaria estatal, tributaria local y seguridad social, en cumplimiento del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*Visto el informe de la Tesorería Municipal, de fecha 07/04/2026 que acredita que las asociaciones solicitantes se encuentran al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones anteriores, considerando acreditado el requisito del art. 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*Vista el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 10/04/2026,*

*Visto el informe de propuesta provisional de resolución emitido por la Vicesecretaría General de fecha 20/05/2026, así como el informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal de fecha 23/04/2026.*

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0015A80D00E3Q1J4M2V0V9 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/05/2026  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 29/05/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y  
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 07:53:05

EXPEDIENTE :: 202637  
26000092  
Fecha: 18/05/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07EA0015A80D00E3Q1J4M2V0V9





Visto el trámite de audiencia previa de la Instrucción Provisional, con publicación en el tablón electrónico municipal y aviso al correo electrónico de las entidades que lo hubieran facilitado, para que las entidades (en 10 días hábiles), aleguen, acepten la propuesta, renuncien o reformulen el proyecto.

Visto el certificado de exposición en tablón de edictos de la Sede Electrónica de la Entidad, de fecha 18/05/2026, respecto al período 29/04/2026 a 15/05/2026.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 20/05/2026.

Visto el art. 12 de la Convocatoria de subvenciones, dirigida a financiar proyectos y actividades de las asociaciones locales del año 2026.

Visto que el órgano competente para el procedimiento de concesión y resolución será la Junta de Gobierno Local, tal y como establecen las Bases específicas para este tipo de subvenciones, que se encuentran en el Anexo I de la Ordenanza General.

Visto el informe propuesta de resolución definitiva de la Vicesecretaria General de fecha 20/05/2026 y el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 21/05/2026.

Visto que se ha cumplido con todos los trámites previos que marca la Ordenanza para la concesión de subvenciones y la convocatoria de esta subvención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en concordancia con el art. 15.1.3. de las bases reguladoras de la subvención".

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.** Declarar que las solicitudes de las siguientes entidades han sido tramitadas correctamente según convocatoria:

1. CLUB AMIGOS DEL BALONCESTO G01785682
2. NO SOMOS 4 GATOS G22875744
3. AMPA SAN SEBASTIÁN IES MONTEVIVES G18253179
4. BONSAI ALHAMBRA G19572437
5. CLUB DEPORTIVO GABIA ATLETICO CF G19591171
6. CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD DE CAZADORES VIRGEN DE LAS NIEVES G18081885
7. HERMANDAD NTRA. SRA. DEL ROCÍO G18603399
8. CLUB DEPORTIVO BADMINTON LAS GABIAS G16424210
9. MUJERES DE GABIA CHICA G18652651
10. EL TORREÓN AVISADA G18589309
11. ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA LAS GABIAS G18529115
12. CD LAS GABIAS FUTSAL 2022 G10775997
13. CD VOLEIBOL SIERRA ELVIRA SIGLO XXI G18980409
14. AMPA LLUSIONES (P2) G19600162
15. AMPA RAYUELA CEIP PILAR IZQUIERDO G18739029
16. RUFINA ORTEGA G19535632
17. APA PIOLIN CEI LA ERMITA G18590638
18. HERMANDAD DEL SANTÍSIMO Y COFRADÍA R1800767D
19. CLUB DE NATACIÓN LAS GABIAS G18937003
20. CLUB BALONMANO VEGA DE GRANADA G19517143
21. CD RÍTMICA LAS GABIAS G19594118.

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente el resultado de la valoración de puntos acordado por la Comisión en fecha 20/05/2026, así como la reformulación de la Asociación CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD DE CAZADORES VIRGEN DE LAS NIEVES, con el siguiente resultado:

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0015A80D00E3Q1J4M2V0V9 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/05/2026  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 29/05/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y  
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 07:53:05

EXPEDIENTE :: 202637  
26000092  
Fecha: 18/05/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07EA0015A80D00E3Q1J4M2V0V9





	ENTIDAD	CIF	Nº EXPEDIENTE	PUNTOS
LG26-01	CLUB AMIGOS DEL BALONCESTO	G01785682	2026 35 26000002	70,00
LG26-02	NO SOMOS 4 GATOS	G22875744	2026 35 26000003	47,00
LG26-03	AMPA SAN SEBASTIÁN IES MONTEVIVES	G18253179	2026 35 26000004	61,00
LG26-04	BONSAI ALHAMBRA	G19572437	2026 35 26000005	81,00
LG26-05	CLUB DEPORTIVO GABIA ATLETICO CF	G19591171	2026 35 26000006	88,00
LG26-06	CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD DE CAZADORES VIRGEN DE LAS NIEVES	G18081885	2026 35 26000007	42,00
LG26-07	HERMANDAD NTRA. SRA. DEL ROCÍO	G18603399	2026 35 26000008	46,00
LG26-08	CLUB DEPORTIVO BADMINTON LAS GABIAS	G16424210	2026 35 26000009	55,00
LG26-09	MUJERES DE GABIA CHICA	G18652651	2026 35 26000010	26,00
LG26-10	AMPA EL TORREÓN AVISADA	G18589309	2026 35 26000012	53,00
LG26-11	ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA LAS GABIAS	G18529115	2026 35 26000013	76,00
LG26-12	CD LAS GABIAS FUTSAL 2022	G10775997	2026 35 26000014	58,00
LG26-13	CD VOLEIBOL SIERRA ELVIRA SIGLO XXI	G18980409	2026 35 26000015	70,00
LG26-14	AMPA LLUSIONES (P2)	G19600162	2026 35 26000016	59,00
LG26-15	AMPA RAYUELA CEIP PILAR IZQUIERDO	G18739029	2026 35 26000017	61,00
LG26-16	RUFINA ORTEGA	G19535632	2026 35 26000018	81,00
LG26-17	APA PIOLIN CEI LA ERMITA	G18590638	2026 35 26000019	56,00
LG26-18	HERMANDAD DEL SANTÍSIMO Y COFRADÍA	R1800767D	2026 35 26000020	72,00
LG26-19	CLUB DE NATACIÓN LAS GABIAS	G18937003	2026 35 26000021	61,00
LG26-20	CLUB BALONMANO VEGA DE GRANADA	G19517143	2026 35 26000022	52,00
LG26-21	CD RÍTMICA LAS GABIAS	G19594118	2026 35 26000023	71,00

**TERCERO.** Aprobar la propuesta definitiva de distribución económica, según puntos, con el siguiente resultado:

- Crédito estimado: 65.000 €
- Suma total de puntos de entidades beneficiarias: 1.286 puntos
- Valor económico del punto: 50,544 €

ID	ENTIDAD	CIF	Nº EXPEDIENTE	PUNTOS	PRESUPUESTO PROYECTO (€)	SOLICITADO (€)	CONCEDIDO FINAL (€)
LG26-01	CLUB AMIGOS DEL BALONCESTO	G01785682	2026 35 26000002	70,00	15.472,81 €	12.360,00 €	3.538,10 €
LG26-02	NO SOMOS 4 GATOS	G22875744	2026 35 26000003	47,00	691,19 €	552,95 €	552,95 €
LG26-03	AMPA SAN SEBASTIÁN IES MONTEVIVES	G18253179	2026 35 26000004	61,00	2.081,81 €	1.665,45 €	1.665,45 €

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0015A80D00E3Q1J4M2V0V9 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/05/2026  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 29/05/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 07:53:05

EXPEDIENTE :: 202637  
26000092  
Fecha: 18/05/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0015A80D00E3Q1J4M2V0V9





LG26-04	BONSAI ALHAMBRA	G19572437	2026 35 26000005	81,00	7.659,92 €	5.966,16 €	4.094,09 €
LG26-05	CLUB DEPORTIVO GABIA ATLETICO CF	G19591171	2026 35 26000006	88,00	4.547,13 €	3.536,13 €	3.536,13 €
LG26-06	CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD DE CAZADORES VIRGEN DE LAS NIEVES	G18081885	2026 35 26000007	42,00	5.767,63 €	2.122,86 €	2.122,86 €
LG26-07	HERMANDAD NTRA. SRA. DEL ROCÍO	G18603399	2026 35 26000008	46,00	2.870,00 €	2.296,00 €	2.296,00 €
LG26-08	CLUB DEPORTIVO BADMINTON LAS GABIAS	G16424210	2026 35 26000009	55,00	5.771,78 €	4.328,83 €	2.779,94 €
LG26-09	MUJERES DE GABIA CHICA	G18652651	2026 35 26000010	26,00	384,01 €	307,20 €	307,20 €
LG26-10	AMPA EL TORREÓN AVISADA	G18589309	2026 35 26000012	53,00	487,30 €	389,84 €	389,84 €
LG26-11	ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA LAS GABIAS	G18529115	2026 35 26000013	76,00	21.460,90 €	16.035,99 €	3.841,37 €
LG26-12	CD LAS GABIAS FUTSAL 2022	G10775997	2026 35 26000014	58,00	8.215,67 €	6.572,53 €	2.931,57 €
LG26-13	CD VOLEIBOL SIERRA ELVIRA SIGLO XXI	G18980409	2026 35 26000015	70,00	38.206,81 €	30.500,00 €	3.538,10 €
LG26-14	AMPA LLUSIONES (P2)	G19600162	2026 35 26000016	59,00	3.539,81 €	2.828,00 €	2.828,00 €
LG26-15	AMPA RAYUELA CEIP PILAR IZQUIERDO	G18739029	2026 35 26000017	61,00	1.204,73 €	963,77 €	963,77 €
LG26-16	RUFINA ORTEGA	G19535632	2026 35 26000018	81,00	7.392,00 €	5.913,60 €	4.094,09 €
LG26-17	APA PIOLIN CEI LA ERMITA	G18590638	2026 35 26000019	56,00	952,85 €	760,00 €	760,00 €
LG26-18	HERMANDAD DEL SANTÍSIMO Y COFRADÍA	R1800767D	2026 35 26000020	72,00	2.544,85 €	2.035,00 €	2.035,00 €
LG26-19	CLUB DE NATACIÓN LAS GABIAS	G18937003	2026 35 26000021	61,00	29.260,00 €	23.408,00 €	3.083,20 €
LG26-20	CLUB BALONMANO VEGA DE GRANADA	G19517143	2026 35 26000022	52,00	45.896,00 €	19.188,00 €	2.628,30 €
LG26-21	CD RÍTMICA LAS GABIAS	G19594118	2026 35 26000023	71,00	7.535,07 €	6.028,06 €	3.588,65 €

No existen solicitudes desestimadas.

No existen solicitudes que, cumpliendo requisitos, no hayan obtenido ayuda por agotamiento del crédito.

**CUARTO.** Aprobar el compromiso del gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal del 2026, y conceder las subvenciones por el importe que se indica y para la actividad que se señala en el punto tercero.

**QUINTO.** Reconocer la obligación para imputar el gasto al ejercicio presupuestario de 2026, autorizando el pago anticipado del 50% del total de la cantidad subvencionada, sin régimen de garantías, correspondiendo el 50% restante una vez se justifique el total de la cantidad subvencionada (art. 17 Bases de la Convocatoria).

**SEXTO.** La resolución definitiva de concesión se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Gabias (dirección <https://sedeelectronica.lasgabias.es/>), y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y con los

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0015A80D00E3Q1J4M2V0V9 en la Sede Electrónica de la Entidad

<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE :: 202637</b> 26000092
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/05/2026		Fecha: 18/05/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 29/05/2026		Hora: 00:00
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 07:53:05		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0015A80D00E3Q1J4M2V0V9





## AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

SECRETARÍA GENERAL

efectos de notificación establecidos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Intervención General del Ayuntamiento, o el órgano designado al efecto, comunicará a la BDNS la información prevista en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, relativa a beneficiarios, importes concedidos y demás datos exigidos, garantizando la correcta trazabilidad y control de las ayudas.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma electrónica del documento.

**Vº Bº**  
**La Alcaldesa**  
**María Merinda Sádaba Terribas**

**El Secretario General**  
**Francisco Javier Puerta Martí**

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0015A80D00E3Q1J4M2V0V9 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/05/2026  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 29/05/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y  
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 07:53:05

EXPEDIENTE :: 202637  
26000092  
Fecha: 18/05/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07EA0015A80D00E3Q1J4M2V0V9

